

**H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.
INFORME TRIMESTRAL SINDICATURA
ENERO – MARZO 2025.**

DEPENDENCIA		TITULAR	
SINDICATURA		MTRA. ALEIDA MAYANIN DIAZ RODRIGUEZ SÍNDICA MPAL.	
DATOS DE CONTACTO			
AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES SINDICATURA@CABOCORRIENTES.GOB.MX 01 322 2690 465 EXT. 111.			
CONTENIDO			
ÍNDICE-----1			
INTRODUCCIÓN-----2			
MARCO JURÍDICO-----3-4			
REUNIONES, ACTIVIDADES, VISITAS A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EVENTOS SOCIALES. -----5-6			

INTRODUCCIÓN

Mtra. Aleida Mayanin Díaz Rodríguez, Síndico Municipal, mediante el presente informe trimestral que comprende del mes de enero a marzo del año 2025 dos mil veinticinco, se da a conocer a la ciudadanía las actividades realizadas por esta Dependencia.

El presente informe de actividades consiste en desarrollar las líneas de trabajo realizadas en el área, siendo esta de vital importancia para el Municipio, ya que las acciones llevadas aquí van encaminadas a la protección del Patrimonio Municipal, así también a la solución de conflictos entre particulares, que benefician directamente a la ciudadanía, brindando atención y asesoría jurídica a los interesados, realizando convenios que tengan como finalidad desarrollar una vía alterna de solución a conflictos a través de una sesión de mediación, emitir remisiones a víctimas del delito para que acudan a la Fiscalía Regional o General, inspecciones oculares que tengan como finalidad realizar observaciones a detalle sobre hechos o actos en las cuales la autoridad deba de estar debidamente informado, capacitaciones, y en general vigilar la Hacienda Pública.

Cabe resaltar que el presente informe tiene como objetivo primordial el dar a conocer los avances del trabajo que se ha realizado en este segundo trimestre de la administración.

Dentro de esta Dependencia se toman como bases los instrumentos normativos, como nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del estado de Jalisco; Ley de Gobierno y la Administración Pública del estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, que sirven como base y son aplicables a la materia para llevar a cabo iniciativas y proyectos.

Las garantías constitucionales, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son derechos públicos personales consignados a los Ciudadanos del territorio mexicano, esto como ley suprema del sistema jurídico mexicano.

MARCO JURÍDICO

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MPIOs.

Art. 8. Información Fundamental –General.

1. Es información Pública Fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:
 - VI. La información sobre la gestión pública que comprende:
 - I. Los Informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

Art. 24. Sujetos obligados-catalogo.

XV. Los Ayuntamientos.

LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Art. 10. Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada periodo.

Artículo 52. Son obligaciones del Síndico:

- I. Acatar las órdenes del Ayuntamiento;
- II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba;

III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;

IV. Abstenerse de ejercer o ejecutar actos propios de la Administración Pública Municipal o contratar servicios o personal a nombre del Ayuntamiento salvo en aquellos casos en que, de manera expresa cumpla una orden del Ayuntamiento;

V. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

VI. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

REUNIONES DE TRABAJO, VISITAS A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EVENTOS SOCIALES.

- Reunión con habitantes de la localidad de Quimixto, para tratar asuntos relacionados con la regularización de permisos de moto-taxi de dicha localidad.
- Reunión para el análisis y en su caso creación de la OPD, gestionado por la dirección de Servicios Públicos Municipales.
- Asistencia a Capacitación para funcionarios municipales por parte de la Procuraduría de Desarrollo Urbano.
- Asistencia a primera sesión extraordinaria sobre fidecomiso público revocable de administración e inversión que se identifica como fidecomiso público de Turismos zona Costa Alegre.
- Reunión con habitantes de la localidad de Yelapa, para tratar asuntos relacionados con la regularización de permisos de moto-taxi.
- Asistencia a la primera sesión ordinaria de la junta intermunicipal de medio ambiente de sierra occidental y costa "JISOC", en el Auditorio Municipal.
- Reunión de trabajo con la directora de educación Municipal para ver detalles de la programación de la asamblea de elección del Consejo Municipal de Participación Escolar.
- Visita a localidades de Ipala y Villa del Mar para conformar el comité de participación ciudadana, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- Reunión en Comisión Nacional del Agua en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para realizar gestiones para el cumplimiento de las obligaciones de este Gobierno Municipal.
- Asistencia a la Instalación de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) en el auditorio municipal.

- Asistencia al evento en Conmemoración al día Internacional de la mujer, llevado a cabo por parte del Instituto Municipal de la Mujer, Ser Mujer; en el auditorio municipal.
- Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) en el auditorio municipal.
- Reunión de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa, en el auditorio municipal.
- Asistencia a las Reuniones de Consejo Municipal de Desarrollo Rural, en el auditorio municipal.
- Asistencia al 5º festival del ostión en la localidad de Tehuamixtle.
- Instalación del consejo de planeación participativo de la Región Costa Sierra Occidental.
- Asistencia a la Integración del comité de participación ciudadana en las localidades de Corrales, Naranjitos, Aquiles Serdán y Morelos, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- Asistencia a la Integración del comité de participación ciudadana en las localidades de Ipala y Villa del Mar, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- Asistencia a las Sesiones de Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
MTRA. ALEIDA MAYANIN DIAZ RODRIGUEZ.
SÍNDICA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JAL.
ADMÓN.2024-2027